

**RESOLUCIÓN Nro.**

**2473**

**03 AGO 2026**

*"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara una vacante definitiva"*

700.15.15

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que, JUAN DE JESUS CETINA CETINA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.381.300, quien en propiedad desempeña el cargo de DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR dentro de la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones, actualmente adscrito a la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del Municipio LA SALINA.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública"*, establece lo siguiente:

*"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".*

Que, el día 23 de julio de 2026, a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC con radicado Nro. CAS2026ER006095 el señor JUAN DE JESUS CETINA CETINA, presentó renuncia irrevocable al cargo de DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio LA SALINA.

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 1304 del 04 de agosto de 2021, *"Por medio de la cual se establece el procedimiento para la entrega de los cargos de rectores, coordinadores y administrativos con funciones de manejo de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare"*, la cual regula las situaciones que originan la entrega del cargo, el acta de entrega y el informe de gestión.

Que en su artículo 5 de la Resolución No. 1304 del 2021, determina que el término para realizar la entrega formal del cargo y presentar el informe de gestión corresponde a quince (15) días hábiles siguientes a la desvinculación del cargo, término en el cual se debe contar con el acta de entrega y el informe de gestión debidamente suscritos.

Que, JUAN DE JESUS CETINA CETINA, deberá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de entrega radicar el informe de gestión ante la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación a efectos de verificar la información, en caso de no presentar el informe de gestión se correrá traslado al Grupo de Inspección y Vigilancia para que se adelanten las acciones de control pertinentes establecidas en la Ley 951 de 2005.

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por el Docente JUAN DE JESUS CETINA CETINA, quien en propiedad desempeña el cargo de DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio LA SALINA, a partir del 31 de agosto de 2026.

**RESOLUCIÓN Nro. 2473 03 AGO 2026**

*"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara una vacante definitiva"*

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Aceptar la renuncia presentada por el señor JUAN DE JESUS CETINA CETINA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.381.300, quien en propiedad desempeña el cargo de DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio LA SALINA, a partir del 31 de agosto de 2026.

**PARÁGRAFO 1:** El señor JUAN DE JESUS CETINA CETINA estará vinculado con la Entidad hasta el día 30 de agosto de 2026.

**PARÁGRAFO 2:** De conformidad con la Resolución No. 1304 del 04 de agosto de 2021, el señor JUAN DE JESUS CETINA CETINA deberá efectuar la entrega formal del cargo que venía desempeñando en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio LA SALINA, y presentar el correspondiente informe de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la desvinculación del cargo, con observancia de los términos y condiciones previstos en el citado acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Declarar la vacancia definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio de LA SALINA, a partir del 31 de agosto de 2026.

**ARTÍCULO 3:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a JUAN DE JESUS CETINA CETINA y a la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio de LA SALINA.

**ARTÍCULO 4:** Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 5:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

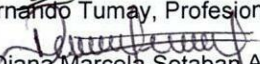
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

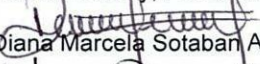
Dada en Yopal, a los

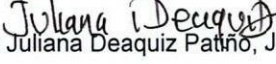
**03 AGO 2026**

**DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS**  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.

  
Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

  
Proyectó: Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratado.

  
Proyectó: Juliana Deaquiz Patiño, Judicante Casanare Joven